Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

DEVOLUCION DE TIEMPO
LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO
ADMINISTRATIV.,GRADO 14,° EM

DECRETO Nº 131
CHILLAN VIEJO, 12 ENE 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO con fecha 07/01/2011, para que se le conceda DEVOLUCION DE TIEMPO por 000:44 Hrs. y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA la devolución de tiempo de **000:44 Hrs.** equivalentes a 0:044 Hrs. día(s) al **Sr(a).LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO,** ADMINISTRATIV. ,grado 14,° EM desde el día 07/01/2011 16:51 al 07/01/2011 17:35, quedándole un saldo de **0:00** Hrs. disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JALS / FFV/ PAQ/ LERM / mmd

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal , Interesado.